

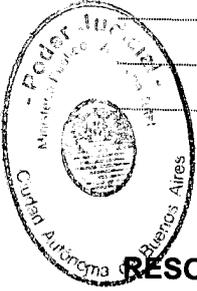


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"



RESOLUCIÓN AGT N. 138 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 19 de mayo de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, las Resoluciones AGT Nros. 11/2011, 04/2012, 06/2013, 10/2014 y 59/2014, y el Expediente Administrativo N° CCH 12 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 11/2011, se instituyó el nuevo Régimen General de Cajas Chicas para este Ministerio Público, parcialmente modificado por las Resoluciones AGT Nros. 4/2012, 06/2013 y 10/2014.

Que en el ANEXO B, de la Resolución AGT N° 10/2014, punto 23, se asignó una caja chica a la Secretaría General de Coordinación Administrativa para servicios básicos, por el año 2014 y por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00.-).

Que mediante Resolución AGT N° 65/2014, se modificó el punto 23 del ANEXO B de la resolución AGT 10/2014, estableciéndose que la mencionada caja chica quedaría a cargo de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Que en virtud del cambio de responsable de la caja chica corresponde realizar el cierre de la misma.

Que por lo tanto, se realizó la rendición final de la Caja Chica por la suma total de PESOS VEINTE MIL UNO CON 19/100 (\$ 20.001,19.-).

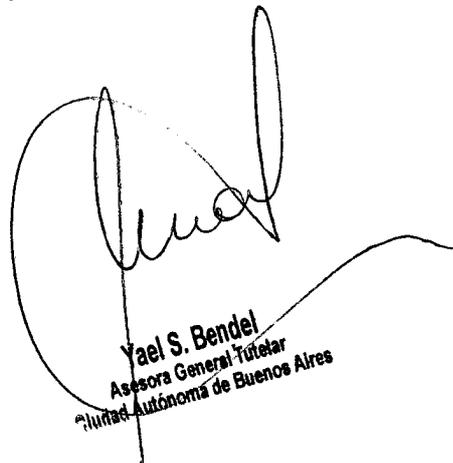
Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 del Ministerio Público

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

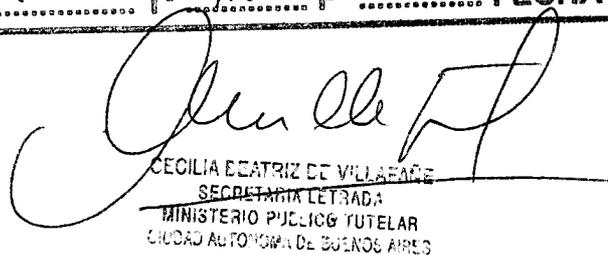
Artículo 1.- Aprobar la rendición de cierre final de la Caja Chica de servicios básicos asignada a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, por un monto de PESOS VEINTE MIL UNO CON 19/100 (\$ 20.001,19.-).

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
138/14	T° XV	F° 193	FECHA 19-05-14



CECILIA BEATRIZ DE VILLAVERDE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES